

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 30 DE MAYO DEL 2017. NUM. 34,351

Sección A

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 054-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de mayo del 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 94 del 28 de abril de 1983, faculta al Poder Ejecutivo para revisar la estructura de los precios de los combustibles derivados del petróleo, conforme a las variaciones de los mismos en el mercado internacional y otras variables internas y externas, con el objeto de facilitar el suministro, almacenamiento y distribución de los productos derivados del petróleo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Decreto No. 41-89 del 7 de abril de 1989, el Poder Ejecutivo está Facultado para fijar los precios máximos de venta de los bienes esenciales de consumo popular e insumos indispensables para las actividades económicas del país.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Acuerdo No. 054-2017

A. 1 - 3

AVANCE

A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 12

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 018-2006 del 3 de febrero del 2006, se delegó a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, la potestad de revisar la estructura de precios de los combustibles derivados del petróleo y fijar los precios máximos de venta de dichos productos indispensables para las actividades económicas del país con el Sistema de Precios Paridad de Importación.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007, establece el Sistema de Precios Paridad de Importación como el mecanismo automático para determinar los precios de venta al consumidor final de los combustibles derivados del petróleo y en su artículo 10 autoriza a la Secretaría de Industria y Comercio, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, revisar y modificar cada una de las variables

del Sistema de Precios Paridad de Importación cuando lo considere oportuno o conveniente.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 30-2006 de fecha 01 de septiembre de 2006, se declaran los derivados del petróleo productos estratégicos y esenciales para la seguridad nacional, así como vitales para el desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que es necesario facilitar y garantizar el suministro, almacenamiento y distribución de los combustibles derivados del petróleo y a la vez perfeccionar y actualizar el sistema de precios que asegure que todos los habitantes del país paguen precios competitivos.

CONSIDERANDO: Que el gobierno de la República, debido a las circunstancias prevaleciente de los derivados del petróleo, estima preciso adoptar las medidas necesarias con el fin de disminuir el impacto que puede ocasionar a la economía nacional, la variación de los precios de los combustibles por la adecuación de éstos a la presión de vapor Reid (Reid Vapor Pressure), también conocida como RVP con el valor establecido en el Reglamento Técnico Centroamericano, por lo que ha determinado incluir una variable al Sistema de Paridad de Precios de Importación establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero del año 2013.

CONSIDERANDO: Que la seguridad del pueblo hondureño es una prioridad para el Gobierno de la República

de Honduras, y que con el fin de evitar accidentes, es necesario renovar el parque actual de cilindros para Gas Licuado de Petróleo, en sus presentaciones de 10, 20 y 25 libras.

CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el mecanismo de determinación de precios máximos de venta al consumidor final de los combustibles derivados del petróleo con base en la realidad del mercado nacional e internacional.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 245, numerales 11 y 30 y demás aplicables de la Constitución de la República; artículo ocho el Decreto No.94 de fecha 28 de abril de 1983, y Decreto Número 41-89 del 7 de abril de 1989, Artículo 10 del Decreto Ejecutivo número PCM-02-2007 de fecha 13 de enero del 2007 y Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No. 016-2008 del 09 de abril del año 2008.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar las variables del Sistema de Precios Paridad de Importación establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007 del 13 de enero del año 2007, de la siguiente forma:

“Artículo 3. El cálculo de los precios máximos al consumidor según el “**Sistema de Precios Paridad de Importación**” se determinará conforme a los factores definidos a continuación:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...
- (i) ...
- (j) ...
- (k) ...
- (l) ...
- (m) ...

(n) Renovación Parque de Cilindros:

Con el único objeto de renovar el parque de cilindros de Gas Licuado de Petróleo en las presentaciones de cilindros de hasta 25 libras, cumpliendo con la normativa nacional y los Reglamentos Técnicos Centroamericanos, al calcular el precio final de la estructura vigente para los meses de abril, mayo y junio de 2017: se mantendrá el precio final de la

estructura vigente al 01 de marzo de 2017 y la diferencia resultante entre estas dos cantidades determinará el valor al aporte para la **Renovación del Parque de Cilindros**, el cual será retenido por los envasadores de Gas Licuado de Petróleo y depositado en una cuenta exclusiva a este efecto, debiendo comprobar mensualmente en los 10 primeros días del mes los valores retenidos en el mes inmediato anterior, mediante el formato facilitado por la Comisión Administradora de Petróleo, los comprobantes de depósitos en el banco, las correspondientes facturas de venta y cualquier otro documento solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Comisión Administradora de Petróleo, el monto retenido.

SEGUNDO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “LA GACETA”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ARNALDO CASTILLO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA.** Derogar la Resolución SV No. 07-11-2014, emitida por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, bajo el número 33,718 del 30 de abril del 2015, que contienen las Normas para la Administración de la Liquidez en las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's).

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

INCREMENTO DE CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL DEL IPM, CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER

Licitación Pública No. 11-2017

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 11 -2017 a presentar ofertas selladas para:

INCREMENTO DE CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIRTUAL DEL IPM, CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL DATA CENTER

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto, señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a partir del lunes 29 de mayo al viernes 30 de junio del 2017 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P. M.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, en el segundo nivel del Edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., del martes 11 de julio de 2017. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 P. M.,

del martes 11 de julio de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta, por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de la oferta, únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 25 de mayo de 2017
**Coronel de Comunicaciones DEM
José Ernesto Leva Bulnes**

30 M. 2017

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.
Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo del 2017.**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado la Abogada Rosmery Jojanna Uclés Hernández, incoando demanda ordinaria contra el Ministerio Público, con orden de ingreso **No.071-2017**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución No. FGR-280-2016 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis y la Resolución No. FGR-474-2016 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis emitido por el Ministerio Público, por contener vicios de nulidad, vicios de anulabilidad como el exceso de poder y la desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno que se paguen los salarios dejados de percibir devengados por el tiempo que duró el proceso disciplinario hasta la fecha del reintegro ordenado por la Fiscalía General, reconociendo los respectivos incrementos salariales que se dieron durante el proceso, más el pago de los derechos laborales que le corresponden, como el décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones, más el pago del seis por ciento de intereses legal.- Se acompañan documentos.- Poder.- En relación al acto impugnado consistente en la Resolución N°. FGR-280-2016 de fecha 26 de abril del 2016 y la Resolución FGR-474- 2016 de fecha 16 de septiembre de 2016.

**ABOG. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO
SECRETARIA ADJUNTA**

30 M. 2017

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **WILFREDO ORTEGA UMAÑA**, actuando en representación de la empresa **UNITED PHOSPHORUS LTD**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **GLORY 75 WG**, compuesto por los elementos: **70% MANCOZEB, 5% AZOXYSTROBIN**.

Estado Físico: **GRANULADO DISPERSABLE**.

Formulador y país de origen: **UPL LIMITED/INDIA**

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., NUEVE (09) DE MAYO DE 2017

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

30 M. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, compareció a este Juzgado los señores Claudio Enrique Flores Osorto y José María Pérez Láinez, incoando demanda Personal contra **la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, con orden de ingreso número **0801-2017-00203**, demanda especial en materia personal para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la Situación Jurídica Individualizada por la cancelación ilegal e injustificada.- Y como medida para el restablecimiento de nuestros derechos que se ordene mediante sentencia definitiva se nos paguen las prestaciones Laborales a que tenemos derecho y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos sus aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de nuestra cancelación hasta la ejecución de la sentencia. Se acompañan documentos costas del Juicio. Poder. Se impugna los Acuerdos

de Cancelación número 2203-2017 contenido en el oficio número SEDS-SG-2408-2017 y el Acuerdo de Cancelación número 2194-2017 contenido en el oficio SEDS-SG-2400-2017 ambos de fecha 23 de marzo del 2017, emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

LIC. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

30 M. 2017.

[1] Solicitud: 2016-051280

[2] Fecha de presentación: 23/12/2016

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KEM'S Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

[4.1] Domicilio: Kilómetro 6.5 carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala, Guatemala C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KETCHUP KERN'S CON TODO

KETCHUP KERN'S CON TODO

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Salsa de tomate.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: Para utilizarse con el registro No. 127669 DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UNA BOTELLA en clase 30

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2016-050862
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MUNDIOFERTAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: S.P.S., HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMERICA COOL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aire acondicionado, refrigeradora y freezer.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Edwin Noel Barahona López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, según se muestra en etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-050861
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MUNDIOFERTAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: S.P.S., HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOUSEMART Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:

Licadoras eléctricas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Dalton Gerardo Morales Alvarenga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege la denominación "INNOVANDO EN TU HOGAR", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-050860
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MUNDIOFERTAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: S.P.S., HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KINGMASTER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Camas

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Edwin Noel Barahona López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 10582-2017
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO LAFISE, S.A.)
 4.1/ Domicilio: COLONIA SAN CARLOS, AVENIDA LOS PROCERES, CENTRO CORPORATIVO LOS PROCERES, BOULEVARD MORAZÁN, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAFISE PRESTIGIA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Marco Tulio Sagastume Díaz
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-03-17.
 12/ Reservas: No se protege "Cuenta de Cheques" que aparece en etiqueta.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040810
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ESCALANTE
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

MI COMADRE

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, azúcar, harina y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, sal, mostaza, vinagre, especias, hielo, condimentos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rolando Arturo Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-013062
 [2] Fecha de presentación: 15/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AEROLÍNEAS SOSA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AEROLÍNEAS SOSA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Servicios prestados transportando personas o mercancías de un lugar a otro por aire y los servicios necesariamente relacionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rafael Leonardo Melara Raquel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege en su conjunto la denominación "AEROLÍNEAS SOSA Y ETIQUETA", no se protege los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2017-013061
 [2] Fecha de presentación: 15/03/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, HONDURAS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEBAS



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de alimentos y comida preparada.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rafael Leonardo Melara Raquel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de abril del año 2017.
 [12] Reservas: En la modalidad de NOMBRE COMERCIAL no se protegen los diseños o colores.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 26000-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: 19 Calle 10-54 zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche, crema, queso, preparaciones hechas a base de queso, mantequilla, sus derivados y otros productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-023300
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 19 CALLE 10-54 ZONA 10, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-023301
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 19 CALLE 10-54 ZONA 10, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche, crema, queso, preparaciones hechas a base de queso, mantequilla, sus derivados y otros productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-47538
 2/ Fecha de presentación: 28-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARMA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: 19 Calle 10-54 zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUIEXERIA PARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche, crema, queso, preparaciones hechas a base de queso, mantequilla, sus derivados y otros productos lácteos, aceites y grasas comestibles, conservas, encurtidos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-47539
 2/ Fecha de presentación: 28-11-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARMA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: 19 Calle 10-54 zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUIEXERIA PARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y saga, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE MAYO DEL 2017

No. 34,351

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 6549-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (aslo trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios; suscripción de seguros contra accidentes; corretaje para compra a plazos; servicios para tarjetas de débito y crédito; información financiera; servicios de financiamiento; emisión de tarjetas de crédito; avalúo de automóviles usados; seguro de vehículos terrestres; proveyendo servicio de garantía comprensiva para vehículos terrestres, partes estructurales y accesorios de los mismos; servicios de seguro de garantía extendida; descuento de facturas (factoraje); préstamos con garantía; préstamos (financiamiento); arrendamiento financiero de automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 6550-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (aslo trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicación por aparatos vehículos; comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones por teléfono; proveer acceso a los usuarios a redes globales de computadora; transmisión asistida por computador de mensajes, sonido e imágenes; transmisión de data digital, obtenida de aparatos vehículos; proveyendo acceso a bases de datos; renta de equipo de telecomunicación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-3-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 6551-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (aslo trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; empaque y almacenaje de productos; organización de viajes; información de transportación; transporte por carro; alquiler de vehículos; asistencia en avería de vehículos (servicios de remolque); transporte de pasajeros; proveyendo información relacionada al transporte de productos y pasajeros; servicios de información, principalmente, proveer el mejor pronóstico de guía de ruta, enrutamiento de voz, asistencia de ubicación y servicios de conveniencia para los conductores a través de componentes integrados dentro de vehículos terrestres; servicios de aparcamiento; renta de vehículos; corretaje de transporte.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-03-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 6552-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (aslo trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, servicios de entrenamiento; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación de libros electrónicos y periódicos en línea; publicación de textos, que no sean textos publicitarios; organización de competencias (educación o esparcimiento); organización de competencias deportivas; organización o el arreglo de la competencias deportivas de motor; reservación de boletos para deportes de motor y/o eventos de carreras de motor; instrucción de manejo de vehículo; información de educación; servicios educacionales; proveyendo instalaciones deportivas; alquiler de equipo deportivo, excepto de vehículos; explotación de salas de juegos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-3-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 25881-2016
 2/ Fecha de presentación: 24-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Willis Group Limited
 4.1/ Domicilio: 51 Lime Street, Londres EC3M 7DQ, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color del Diseño Especial tal y como aparece
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros, servicios de inversión; servicios de seguros y reaseguros; servicios de corretaje de seguros y reaseguros; servicios de suscripción de seguros y reaseguros; gestión de riesgos; servicios actuariales; consultoría actuarial; servicios de consultoría en relación con seguros, gestión de riesgos financieros, servicios financieros, inversiones, compensaciones y beneficios para los empleados, planes de beneficio para los empleados, planes de reparto de utilidades de los empleados, planes de compra de acciones para los empleados, planes de ahorro, pensión y planes de retiro para los empleados, planes de servicios dentales, cuidados de salud y recetas médicas para los empleados; administración de los planes de beneficios para los empleados, servicios de investigación y de información financiera; servicios financieros, riesgo directo y gestión de riesgos de seguros; servicios de investigación e información financiera; servicios de gestión de reclamos de seguros; servicios de seguros en la naturaleza de gestión de control de pérdidas de otros; servicios de manejo de riesgo, principalmente análisis de portafolio de seguros y optimización de portafolio de seguros; consejos para gestión de riesgo empresarial (conocido como ERM por sus siglas en, inglés) que incluye servicios de consultoría en asistencia legal, regulatoria y requisitos de calificaciones de agencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017

1/ No. Solicitud: 45675-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Los Próceres 24-69, zona 10 Empresarial, zona Pradera, torre 1, nivel 14, oficina 1407, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KE-CO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, detergentes, detergentes para lavaplatos, lavavajillas en forma líquida, polvo y pasta, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 45674-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TIEMPO DE COSECHA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Los Próceres 24-69, zona 10 Empresarial, zona Pradera torre 1, nivel 14, oficina 1407, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PONCCH

PONCCH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, detergentes, detergentes para lavaplatos, lavavajillas en forma líquida, polvo y pasta, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 26964-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDUARDO SALVO MENDIETA
 4.1/ Domicilio: Supermercados La Colonia (antiguos Juzgado de Nejapa), 1 1/2 cuadra al lago, Nicaragua
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Nicaragua
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RABBIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica los términos PARCEL Y SERVICE.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/01/2017.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 25999-2016
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE PRODUCTOS LACTEOS PARMA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: 19 calle 10-54, zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes: Guatemala
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017

1/ No. Solicitud: 2017-6541
2/ Fecha de presentación: 8-2-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.).
4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y productos en metales preciosos o revestidos con el mismo, no incluidos en otras clases; joyería, piedras preciosas; instrumentos de relojería y cronométricos; monedas de colección; gemelos; relojes de péndulo y relojes; llaveros (abalorios o dijes); pines de solapa de metales preciosos; pines de corbata; insignias de metales preciosos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-3-17.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017

1/ No. Solicitud: 6543-2017
2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.).
4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; cueros; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y guarnicionería; mochilas; maletines; tarjeteros; carteras; etiquetas de equipaje; bolsas de mano; billeteras; neceseres (no llenos); estuches para llaves; bolsas de compra; correas de cuero.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/3/17

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017

1/ No. Solicitud: 6545-17
2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.).
4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa, calzado y sombrerería; fajas (ropa); gorras (sombbrero); sombreros; viseras (sombbrero); bufandas; bufandas de cuello (bufandas); estolas; corbatas; overoles; ropas de trabajo; ropa de motoristas; chaquetas (ropa); prendas de punto (ropa); parkas; camisetas; jersey; suéteres; calentadores de cuello; muñequeras (ropa); guantes (ropa); zapatos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/3/17

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017

1/ No. Solicitud: 6547-2017
2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.).
4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan.
4.2/ Organizada bajo las Leyes: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; artículos deportivos y de gimnasia no incluidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; vehículos de juguete radio-controlados; juguetes de sonido y luces; juguetes de felpa; vehículos modelo a escala; vehículos de juguetes; juguetes y juegos en la forma de réplicas de cascos; herramientas arreglapiques (accesorios de golf); tees de golf; bolsos de golf con o sin ruedas; equis; balones para juegos; equipos para billar; rompecabezas; damas (juegos); juegos de ajedrez; naipes; máquinas de videojuegos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017

1/ No. Solicitud: 51585-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR

4/ Solicitante: Panel Rey, S.A.
 4.1/ Domicilio: Serafin Peña Sur # 938, Col. Centro, Monterrey, N.L., México, C.P. 64000
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRO GYPSUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Paneles de yeso, recubrimientos no metálicos para la construcción.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE M. ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-000002
 2/ Fecha de presentación: 02-01-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Panel Rey, S.A.
 4.1/ Domicilio: Serafin Peña Sur # 938, Col. Centro, Monterrey, N.L., México, C.P. 64000
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HIGH PRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Paneles de yeso, recubrimientos no metálicos para la construcción.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-02-17
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 48650-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: METABOLICA S.A.S
 4.1/ Domicilio: Carrera 71 Bis No. 24D-40 Interior 3, apartamento 402, conjunto Gran Reserva de Mendoza en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUCANE PHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones alimenticias multivitamínicas para infantes y enfermos, suplementos nutricionales, productos farmacéuticos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 48651-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: METABOLICA S.A.S
 4.1/ Domicilio: Carrera 71 Bis No. 24D-40 Interior 3, apartamento 402, conjunto Gran Reserva de Mendoza en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DR SCHÄR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones alimenticias multivitamínicas para infantes y enfermos, suplementos nutricionales, productos farmacéuticos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 48652-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: METABOLICA S.A.S
 4.1/ Domicilio: Carrera 71 Bis No. 24D-40 Interior 3, apartamento 402, conjunto Gran Reserva de Mendoza en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: URC MED Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones alimenticias multivitamínicas para infantes y enfermos, suplementos nutricionales, productos farmacéuticos, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-01-2017
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 A., 15 y 30 M. 2017.

1/ No. Solicitud: 2680-2017

2/ Fecha de presentación: 19-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NATURA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Pedro Martínez Rivas No. 746, Parque Industrial Belénes Zapopán, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARRACUDA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado y limpieza del cabello, principalmente champú, acondicionadores, espuma para peinar, gel, tratamientos para el cabello, sustancias para desenredar el cabello o para revitalizar el cabello, tintes para el cabello, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos o no medicinales, lociones capilares no medicinales, dentífricos o no medicinales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-17.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-12985

2/ Fecha de presentación: 15-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC.

4.1/ Domicilio: Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tortola British Virgin Islands.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRIBELA 10 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones, champús, tratamientos capilares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/3/17.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039832

[2] Fecha de presentación: 30/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LINDE MATERIAL HANDLING GMBH

[4.1] Domicilio: CARL-VON-LINCE-PLATZ, 63743 ASCHAFFENBURG, ALEMANIA, ALEMANIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios financieros y de seguros, arrendamiento financiero, en particular vehículos para la manipulación de materiales, de componentes hidráulicos y de tecnología de almacenaje.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039831

[2] Fecha de presentación: 30/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LINDE MATERIAL HANDLING GMBH

[4.1] Domicilio: CARL-VON-LINCE-PLATZ, 63743 ASCHAFFENBURG, ALEMANIA, ALEMANIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 37

[8] Protege y distingue:

Instalación o montaje, reparación y control de vehículos para la manipulación de materiales, de componentes hidráulicos y de tecnología de almacenaje.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

[1] Solicitud: 2016-039830

[2] Fecha de presentación: 30/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LINDE MATERIAL HANDLING GMBH

[4.1] Domicilio: CARL-VON-LINCE-PLATZ, 63743 ASCHAFFENBURG, ALEMANIA, ALEMANIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LINDE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Alquiler de vehículos de transporte y de manipulación de materiales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 11599-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inmobiliaria Conchas de Limón, S.A.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa, Santo Domingo de Heredia, de la Iglesia Católica 100 metros al Oeste, 100 metros al Norte y 400 metros al Oeste.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDO COSMÉTICO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por mayor y al detalle para toda clase de bienes de consumo masivo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 11597-2017
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inmobiliaria Conchas de Limón, S.A.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa, Santo Domingo de Heredia, de la Iglesia Católica 100 metros al Oeste, 100 metros al Norte y 400 metros al Oeste.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDO MÁGICO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por mayor y al detalle para toda clase de bienes de consumo masivo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-1880
 2/ Fecha de presentación: 13-01-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEX AA COMPLEX

PROTEX AA COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones no medicadas de limpieza para la piel y el cuerpo, jabón en

barra, jabón antibacterial, jabón líquido para manos, gel de baño, gel para la ducha, hidratantes para el cuerpo y para la piel, lociones y cremas, talco, preparaciones para el cuidado del cabello, preparaciones para el afeitado, desodorantes y antitanspirantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-1881
 2/ Fecha de presentación: 13-01-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTEX AMINO ACID COMPLEX

PROTEX AMINO ACID COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de cuidado personal, a saber, preparaciones no medicadas de limpieza para la piel y el cuerpo, jabón en barra, jabón antibacterial, jabón líquido para manos, gel de baño, gel para la ducha, hidratantes para el cuerpo y para la piel, lociones y cremas, talco, preparaciones para el cuidado del cabello, preparaciones para el afeitado, desodorantes y antitanspirantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-11406
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Durman Esquivel, Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: Alajuela, Alajuela El Coyoil, contiguo a la Dos Pinos, Planta Industrial Durman Esquivel, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DURACOOOL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Sistemas de tubería y accesorios preaislados de ésta, contenidos en esta clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 M. y 14 J. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 30 DE MAYO DEL 2017

No. 34,351 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 6542-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estos materiales, no incluidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para la papelería o propósitos caseros; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para empaque (no incluidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; portapasaportes; porta documentos (papelería); cubiertas (papelería); calendarios; portavasos de papel; clips de dinero; papel de escritura; almohadillas (papelería); libros de notas; pisapapeles; soportes para bolígrafos y lápices; portaplumas, lápices, plumas (artículos de oficina), álbumes, papelería, adhesivos (papelería), calcomanías, bolsas (sobres, bolsas pequeñas) de papel o plástico para embalaje, calcomanías de parachoques.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-3-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-6540
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua así como instalaciones sanitarias; aires acondicionados para vehículos; instalaciones de filtros de aire; dispositivos antideslumbrantes para automóviles (accesorios para lámparas); dispositivos antihuelo para vehículos; ventiladores (partes de instalaciones de aire acondicionado); faros para vehículos terrestres; calentadores para vehículos; aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua; lámparas para señales direccionales de vehículos terrestres; Aparatos e instalaciones de alumbrado; tapas de radiadores; radiadores (calefacción); reflectores para vehículos; aparatos y máquinas de refrigeración, instalaciones de ventilación (aire acondicionado) para vehículos, lámparas eléctricas, manquitos de lámparas, difusores de luz, linternas (antorchas).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8-3-17.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 6539-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Silenciadores para máquinas y motores; anillos de engrase (partes de máquinas); cilindros para motores y máquinas; pistones para cilindros; fajas para motores y máquinas; bandejas de aceite; cabezas de cilindro para motores; cobertores de cabezas de cilindro; cobertores para motor; cigüeñales; poleas (partes de máquinas); cárteres para máquinas, motores y máquinas; colector de escape para motores; colector de entrada; filtros (partes de máquinas o motores); filtros para limpieza de aire de refrigeración para motores; limpiadores de aire para motores; ventiladores para motores y máquinas; enfriadores de aceite; bujías de encendido para motores de combustión interna; empaques para motores; radiadores (enfriadores) para motores y máquinas; aparatos de ignición para motores de ignición interna; súpercargadores; turbocompresores; generadores de electricidad; compresores (máquinas); controles hidráulicos para máquinas, máquinas y motores; bombas (partes de máquinas, máquinas o motores); alternadores; válvulas (partes de máquinas).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-3-17.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.

1/ No. Solicitud: 6536-2017
 2/ Fecha de presentación: 8-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (also trading as Nissan Motor Co., Ltd.)
 4.1/ Domicilio: No. 2, Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NISSAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, también como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales no procesadas, plástico no procesados; abonos; composiciones para extinguir fuego; preparaciones soldadoras y de temple; sustancias químicas para preservar productos alimenticios; sustancias para curtido; adhesivos usados en la industria. Productos químicos para deslustrar el vidrio; productos para esmerilar el vidrio; preparaciones para prevenir la pérdida de brillo del cristal; preparaciones antiestáticas, que no sean para propósitos caseros; preparaciones químicas para reparación y mantenimiento de automóviles; preparaciones químicas para repelente de agua; composiciones químicas para reparación del vidrio del parabrisas; adhesivos para propósitos industriales; aislantes químicos para partes y superficies de vehículos; resinas de epoxi no procesadas; preparaciones removedoras de grasa para usar en automóviles; preparaciones de separación y despegado (desengomado); adhesivos químicos para aceites; aditivos químicos para la limpieza del sistema de inyección de combustible; aditivos químicos para uso en radiadores para prevenir la oxidación; aditivos químicos para el refrigerante del aire acondicionado; aditivos químicos para el combustible del motor; agua acidulada para recargar baterías; líquido de frenos; líquido de dirección hidráulica; líquido de transmisión; enfriantes para motores de vehículos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-3-17.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 M., 14 y 29 J. 2017.